

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 394 de 2008, número de ejecución 191 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Jesús Martínez Salido, frente a “Extracoín Ventilación y Proyectos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 7 de febrero de 2013.

No constando citada a comparecencia de 7 de febrero de 2013, la empresa “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, suspéndase.

Se señala comparecencia en Sala de vistas para el día 12 de marzo de 2013, a las nueve y veinticinco horas.

Cítese a la demandada por medio de edictos.

Cítese a “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, por correo y, cautelarmente, a través de exhorto al domicilio de la empresa.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, y don Javier Salas Ayllón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.569/13)

